

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cusco, 07 de mayo 2021.

OFICIO N° 018-2021-MIDIS/P65-DE/JUT-CUS.

Señora

Eliazar Cueto Vera Campos

Responsable Regional de Equipo Técnico CTVC - Cusco

Urb. Mariscal Gamarra A-41 – II Etapa. Cusco.

Presente.-

Asunto: Caso alertado

Referencia : OFICIO N° 017-2021-CTVC/CUSCO (CASO N° 068-2021-CTVC/CUS)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual comunica sobre puntos críticos identificados en las afueras del banco de la nación de la localidad de Espinar, manifestarle lo siguiente respecto a:

1. POSIBLE MALTRATO A USUARIOS/AS EN BANCO DE LA NACIÓN / TRANSPORTADORA:.

Respecto a la cola preferencial debemos mencionar que existe. Pero hay cierta dificultad para acomodar sillas porque el ancho de la calle es muy corto, inclusive hay unas gradas, un kiosko, además, muy cerca se encuentra Oficina de RENIEC, que también hay personas que realizan colas; aún las dificultades se hacen lo posible para acomodar y mantener el orden. El cual es de pleno conocimiento de la señora Leocadia Surco Arenas (CTVC-Espinar).

El PNAS Pensión 65, cuenta con un Protocolo de gestión de espacios para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en los puntos de pago de la subvención económica, en el marco de la emergencia sanitaria, con la finalidad de atenuar el riesgo de contagio de COVID-19.

El personal de Pensión 65 realiza múltiples actividades en el proceso de pagos, entre ellos acompañar en el orden y atención preferencial a las personas con discapacidad o con dificultad para movilizarse (el que se realiza en cuantas veces sea necesario por los riesgos en el marco de la pandemia), es así, que en el momento del posible maltrato estuvo atendiendo/acompañando en la cola parte final, y percatándose de los sucesos se aproximó inmediatamente al lugar de los hechos, increpando al personal de seguridad del Banco de la Nación, se permita el acceso al usuario, quién fue permitido y finalmente cobró su subvención como corresponde (hay usuarios con sus familiares sin respeto a la cola prueban y hasta de manera exigente logran su objetivo), sin embargo, el personal de Pensión 65 interviene con el apoyo de personal/serenos de la municipalidad (constatado también por personal de la CTVC que estuvieron presentes en el momento indicado). Debemos tener en cuenta un factor para este tipo de sucesos se da por la lentitud de sistema de reconocimiento de huella (biométrico) del Banco de la Nación.

Con relación a actitud de personal de seguridad de la agencia del Banco de la Nación, se ha enviado un oficio a la administración de la agencia del Banco de la Nación de Espinar (OFICIO N° 013-2021-MIDIS/P65-DE/JUT-CUS, recepcionado por administración del BN), solicitando su apoyo en la exhortación y mejora de actitud del personal en cuestión en los procesos de pagos que se realizan con usuarios/as de Pensión 65.

pensión65
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por CHAMBI

CCALLA Miguel Angel FAU

20547960051 soft

Motivo: Day V° B°

Fecha: 07.05.2021 10:00

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001

Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900 Línea gratuita: 0-800-11-007
Av. Sacsayhuaman H-7, Urb. Manuel Prado. Cusco Telef. 084 – 236138.

www.pension65.gob.pe

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Sobre el particular, he de hacer notar que el hecho comunicado no corresponde a la no aplicación, aplicación tardía o defectuosa del marco normativo que regula los procesos del Programa "Pensión 65".

Por lo tanto, en relación al caso alertado al Programa "Programa Pensión 65", éste deviene en INFUNDADO al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa; y, atendiendo a los criterios previstos por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con el suscrito, al correo electrónico: mchambi@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 084-236138 – 943 121 702; o, acercarse a la oficina de la Unidad Territorial – Cusco, ubicada en: Av. Sacsayhuamán H7. Fracción A. Urb. Manuel Prado. Cusco.

Finalmente, agradecer que se sirva hacer llegar el presente documento, a todas las personas o instituciones a las cuales remitió su OFICIO N° 017-2021-CTVC/CUSCO (CASO N° 068-2021-CTVC/CUS)

Atentamente,

pensión65
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por CHAMBI
CCALLA Miguel Angel FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.05.2021 10:18:45 -05:00

MACHC/nrfm
cc
Archivo